

Nº 3081
15.12.2021

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN INTERIOR DE CALLE O'HIGGINS (PLAZA DE ARMAS) ENTRE CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ Y AVDA. JUAN MACKENNA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3134

PUERTO MONTT, 16 DIC 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario Nº 1.548 del Director de Tránsito de la Municipalidad de Osorno de fecha 01.12.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 13.12.2021; Correo electrónico de la Prefectura Llanquihue de fecha 15.12.2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 01.12.2021 mediante Oficio Ordinario Nº 1.548, Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad se enmarca dentro de la "FERIA ARTESANAL NAVIDEÑA PARA ADULTOS MAYORES" y que afecta la Red Vial de la comuna de Osorno.

3.- Que la presente resolución, sólo autoriza la prohibición de circulación de vehículos motorizados en las vías que indica: Calle O'Higgins entre Eleuterio Ramírez y Avda. Juan Mackenna, no significando aprobación de la actividad a realizar la cual deberá ser solicitada en los Servicios Correspondientes de acuerdo a la naturaleza de dicha actividad, en este caso, con la Delegación Presidencial Provincial de Osorno, entre otros que se requieran.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CIERRE DE CALZADA INTERIOR DE CALLE O'HIGGINS INCLUYENDO SECTOR DE ESTACIONAMIENTOS, ENTRE CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ Y AVDA. JUAN MACKENNA, EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 09:30 A 18:30 HRS Y LA SEGUNDA ETAPA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EL 17.12.2021 EN EL MISMO HORARIO YA DEFINIDO.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Calle O'Higgins entre Calle Eleuterio Ramírez y Avda. Juan Mackenna para la realización de la actividad "FERIA ARTESANAL NAVIDEÑA PARA ADULTOS MAYORES" y que se realizará montaje y ejecución de la feria el día 16 de diciembre (primera etapa), y la feria propiamente tal, será desarrollada el día 17 de diciembre (segunda etapa), en horario de 09:30 a 18:30 hrs.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.



3.- A cargo de la realización de esta actividad, está el "CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR", RUT: 65.179.504 - 4, cuyo Representante Legal es CARLOS MENDOZA MUÑOZ.

4.- El Consejo Consultivo de Salud del Adulto Mayor, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente durante el horario solicitado para dicho corte, por el área afectada, asegurando en conjunto con Carabineros de Chile, el resguardo de la seguridad tanto de participantes, como del público asistente, además de cumplir a cabalidad con el plan de seguridad comprometido en la solicitud.

5.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias, y de aquellas resultantes con Carabineros de Chile para la ejecución de la actividad.

6.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

7.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.



NOTÉSE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
por Patricio Vallespín
López
Fecha: 2021.12.16
17:17:33 -03'00'

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



PGB/FYR/PCC/fbk

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;

Prefectura de Carabineros Osorno;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes

